12/06/2014

Por manejar en estado de ebriedad provocó seguidilla de choques

Luego de conocer las pruebas y testigos presentados en juicio por el Fiscal Fernando Dobson Soto, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas, por votación unánime, condenó hoy, a Eugenio Exequiel Cariman Chiguay, en calidad de autor de los delitos de conducir vehículo motorizado sin licencia y en estado de ebriedad, causar daños y lesiones leves.

Los hechos se remontan al día 11 de enero, pasadas las 00:00 horas, cuando Cariman iba manejando en estado de ebriedad por calle Patagona e intentó estacionarse, colisionando la parte delantera de un vehículo Hyundai modelo Excel que se encontraba aparcado en el lugar, el que a su vez chocó por proyección a un Ford Focus, tras lo cual el acusado se bajó del móvil, volvió a subir y repitió la misma maniobra, colisionando nuevamente a los vehículos. Luego de ello el propietario del auto Ford y vecino del acusado le recriminó el hecho, siendo agredido con un golpe de puño en el rostro por Cariman.

El representante del Ministerio Público indicó en juicio que el acusado no cuenta con licencia de conducir que lo habilite para la conducción de vehículos motorizados y que al detener al acusado, éste se negó injustificadamente a la práctica de la alcoholemia, sin perjuicio de que el facultativo de turno en el Hospital Clínico constató que el imputado presentaba etilismo grado dos.

La audiencia de comunicación de fallo se llevará a efecto el martes 17 de junio, a las 12:30 horas.